

RESOLUCIÓN No. 1162 de 2018

04 OCT. 2018

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 2016, el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución 0023 del 2018 y.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".

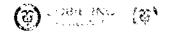
Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera "Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten".

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución 0023 del 12 de enero de 2018, por medio de la cual se derogó la Resolución 1624 de 2017 y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delegó a la Dirección Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias la función de "Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión".

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20182000376643 del 01 de octubre de 2018 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2018, con el fin de contar con recursos para llevar a cabo el proceso de Soporte técnico en sitio con disponibilidad 5x8 - ilimitada cantidad de incidentes para la herramienta Smart Protection Complete y Deep Security, Deep Discovery InspectorOrd, contar con recursos para cubrir las necesidades institucionales de mensajería hasta el 31 de diciembre de 2018, recursos para realizar la contratación del servicio de internet y contar con recursos para realizar la suscripción de la entidad al Noticiero Oficial.

Que en los rubros A-2-0-4-4-1 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, A-2-0-4-4-15 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, A-2-0-4-4-21 UTENSILIOS DE CAFETERÍA, A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES, A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO, A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES, A-2-0-4-8-1 ACUEDUCTO



1162

Página 2 de 3 de la Resolución No. "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

ALCANTARILLADO Y ASEO, A-2-0-4-8-2 ENERGÍA, A-2-0-4-8-5 TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, A-2-0-4-8-6 TELÉFONOS, FAX Y OTROS, A-2-0-4-9-5 SEGURO INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, A-2-0-4-9-8 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y A-2-0-4-40-15 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN BIENES, existe recursos por valor de \$ 89.969.712 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

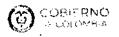
Que de acuerdo a lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	СТА	SUB	овј	ORD	SOR ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
Α		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • 				10	FUNCIONAMIENTO		·
A	2		-			10	GASTOS GENERALES		
Α	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Α	2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS		
Α	2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.000.000,00	
Α	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.123.256,00	
Α	2	0	4	4	17	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	581.441,01	
A	2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	2.933.579,34	
Α	2	0	4	4	21	10	UTENSILIOS DE CAFETERIA	763.300,00	
A	2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO		
A	2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	8.987.374,00	
A	2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	145.510,65	
Α	2	0	4	5	10	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	6.316.762,00	
Α	2	0	4	5	12	10	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	1.600.000,00	
A	2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO SOFTWARE		61.000.000,00
A	2	0	4	6	2	10	CORREO	-	16.300,000,00
A	2	0	4	7	1	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
A	2	0	4	7	5	10	SUSCRIPCIONES		288.000,00
Α	2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS		
Α	2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	1,883,663,00	<u>.</u>
Α	2	0	4	8	2	10	ENERGIA	23.468.283,00	
A	2	0	4	8	5	10	TELEFONIA MOVIL CELULAR	3.028.785,00	
A	2	0	4	8	6	10	TELEFONO, FAX Y OTROS	13.002.660,00	
A	2	ō	4	8	7	10	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	-	12.381.712,00





1162

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Página 3 de 3 de la Resolución No. vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

	IPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
	Α	2	0	4	9		10	SEGUROS		
	Α	2	0	4	9	5	10	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	1.178.000,00	
	Α	2	0	4	9	8	10	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	16.719.500,00	-
	Α	2	0	4	40		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES		
	A	2	0 -	4	40	15	10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN BIENES	2.237.598,00	
	TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								89.969.712,00	89.969.712,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del trastado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCER. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los

04 OCT. 2018

OLANDA ACEVEDO ROJAS

Directora Administrativa y Financiera

Vo.Bo.:

Leydi Bibiana Patiño Amaya Carolina Iguaran Peña

Vo.Bo.:

Luisa Fernanda Ortiz Cuellar Elaboró: